



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3234/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3719/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – S/ LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2021 – ADQ. DE CIENTO CINCUENTA (150) BARRAS DE ACERO Y CIEN (100) MALLAS ELECTRO SOLDADAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 3 el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) BARRAS DE HIERRO y CIEN (100) MALLAS DE ACERO ELECTROSOLDADAS, dicho material será destinado a la pavimentación de calle San Carlos entre calles Gregorio Samaniego y Rosa Regazzi de esta ciudad, para el programa Argentina Hace II.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.194 de fecha 05/11/2021, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.455.00,00)

Que a fs. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8822 de fecha 12/11/2021, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) BARRAS DE HIERRO y CIEN (100) MALLAS DE ACERO ELECTROSOLDADAS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 10 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) BARRAS DE HIERRO y CIEN (100) MALLAS DE ACERO ELECTROSOLDADAS, dicho material será destinado a la pavimentación de calle San Carlos entre calles Gregorio Samaniego y Rosa Regazzi de esta ciudad, para el programa Argentina Hace II.

ARTÍCULO 2°.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 10 de diciembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.455.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3234/2021

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las siguientes cuentas: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C. E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCME - Pavim Cord Cun y Veredas por Contrib de Mejoras - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.81.52 2.7.1.0 - Productos ferrosos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal